



DECRETO ALCALDICIO N° 6.213 /

QUILLÓN, Noviembre 23 del 2022.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 943 de fecha 21.11.2022, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2022, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
12. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 943 de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza realizar la actividad denominada "**Comparsas, acto cultural y stand informativo día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer**", el día viernes 25 de noviembre del presente año, iniciando desde las 09:00 hasta las 12:40 horas, en el recorrido que a continuación se indica:
 - Desde calle Francisco Unzueta hasta Avda. Cayumanqui.
 - Cayumanqui hasta calle A. Prat.
 - Calle Arturo Prat hasta calle 18 de Septiembre.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección municipal, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- TRANSITO
- GABINETE
- INSPECCION
- SECMU